

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 409 / 02**

Sucre, 16 de diciembre de 2002

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Cite Despacho N° 491/02, de fecha 26 de noviembre de 2002. el Alcalde Constitucional Lic. Fidel Herrera Rellini, remite al Pleno del Concejo Municipal, Convenios Institucionales, Convenios de obras y Servicios y Contratos de obras menores realizados por e la Municipalidad, para su conocimiento y consideración.

Que, el Asesor Económico de la Comisión, ha realizado la verificación de las características y particularidades de cada uno de los convenios y contrataciones menores en el siguiente detalle:

Detalle	Conv. N°	Ppto.	Costo	Representante	Garantías		Tiempo Ejec.	Firma Convenio
					Cump. De Contrato	C. Inv. Del Anticipo		
Seminario Interno del Directorio de Fedjuve Para el Análisis de Normas Legales Relacionadas a la Representación Vecinal	S/N		1.000,00	Oscar Urizar Saravia FEDJUVE				01/10/02
Convenio entre PLURAL y el Gobierno Municipal "Semana del Libro"	El Gobierno Municipal Se compromete a brindar infraestructura adecuada para la realización de la Semana Del Libro, cubrir los costos de transporte y estadía del personal de PLURAL y de los conferencistas y autores con cargo a la apertura programática N° 20,00,03,01							20/10/02
Convenio Entre el SEPCAM y el Gobierno Municipal Sucre	Trabajo de emergencia en las zonas Cacha Cacha, Teja Huasi, Media Luna, Mojotoro, Chaupi Molino, Chacarrilla Mosoj Lljajta y el Chaco Distrito 7						13 Días	28/11/02
Retejado Ambientes Activos Fijos - Maestranza	143/02	9.739,63	9.720,00	Daniel Serrudo Cruz	Seguros y Reaseguros 24 de Septiembre por Bs.- 680,40 con vigencia hasta 20/03/03		25 Días	13/11/02
Provisión de pan Vitaminizado	142/02	3.000.000,00	54.479,57	Empresa SALOVI SRL. Ramiro Samso	Bisa Seguros y Reaseguros por Bs.- 3814,- con vigencia hasta el 06/12/02		13 Días	15/11/02
Taller Sensibilización Turística a niños de las escuelas	141/02	990,00	990,00	Marco Antonio Dávalos	Bisa Seguros y Reaseguros por Bs.- 70,- con vigencia hasta el 23/11/02		9 Días	14/11/02
Construcción Salón Multifuncional San Antonio Centro	140/02	60.000,00	14.769,00	Hernán Pari Quispe	La Boliviana CIACRUZ por B.- 1033,83 con vigencia hasta el 11/03/03		50 Días	13/11/02

Construcción rampas para minusválidos	139/02	25.000,00	24.952,34	Mirko Alvares	La Cruceña S.A: por Bs.- 1746,67 con vigencia hasta el 07/03/03		5 Días	11/11/02
Auditoria Técnica de la avenida Navarra	138/02	70.000,00	69.956,49	Luis Alfredo Yáñez	Fortaleza Por B.- 4900,- con vigencia hasta el 08/03/03		35 Días	01/11/02
Pavimento Rígido Calle Perú entre calle Haití y Av. Canadá	137/02	60.000,00	59.953,86	Santiago Balderrama Condo	Caja Los Andes por Bs.- 4196,80.- con vigencia hasta el 06/02/03		45 Días	11/11/02
Construcción Campo Deportivo San Juan de Dios	136/02	30.000,00	12.145,00	Alejandro Miranda	Bisa Seguros y Reaseguros S.A. Por Bs.- 851.- con vigencia hasta el 05/02/03		49 Días	11/11/02
Retejado Ambientes Ex Hotel Municipal	135/02	59.670,41	59.657,78	Abran Alege	Banco Unión S.A. Por Bs.- 4300 con vigencia hasta el 11/02/03		40 Días	12/11/02
Construcción Pavimento Rígido San José , Calle Genoveva Ríos	134/02	80.000,00	74.997,26	Ivana Aparicio	Caja Los Andes por Bs.- 5249,81 con vigencia hasta el 25/04/03		60 Días	11/11/02
Construcción Obras de Arte	133/02	10.000,00	99979/87	Norman López Magne	Fortaleza Por Bs.- 6998,59 con vigencia hasta el 04/03/03		60 Días	28/10/02
Refacción Escuela 23 de marzo	132/02	51.493,00	38.777,66	José Ivan Tomianovich	Fortaleza por Bs.- 2714,44 con vigencia hasta el 29/01/03		45 Días	06/11/02
Construcción Tobogán Garcilazo	128/02	319.306,00	83.795,46	Ernesto Morales Maldonado	Banco Bisa por Bs.- 5866,68 con vigencia hasta el 02/03/03		65 Días	25/10/02

Que, habiéndose examinado los convenios y contratos remitidos, se evidencia que estos cumplen con los requisitos establecidos por el Art. 60 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, D.S. N° 25964 actualizado por el Art. 14 y 15 D.S. 26685 siendo estos:

- § Tres cotizaciones.
- § Garantía del 10% para el cumplimiento de la obra.
- § Pliego de especificaciones técnicas.
- § Determinación del Monto por debajo de lo establecido por la Autoridad ejecutiva.
- § Certificación Presupuestaria.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1º** Remítase copia de todo los convenios y contratos examinados el Banco de Datos de Compras y contrataciones menores, del Honorable Concejo Municipal para fiscalización por parte de los Concejales.
- Art. 2º** La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL